



CJO18-3363

Bogotá, D. C., 7 de septiembre de 2018

La Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura

HACE CONSTAR

Que la doctora **MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No.52.824.513 de Bogotá, viene prestando sus servicios en esta Unidad desde el día 21 de febrero de 2012 hasta la fecha, en provisionalidad, desempeñándose en los siguientes cargos: Profesional Universitario Grado 33 nombrada mediante Resolución PSAR12-158 del 18 de mayo de 2012 hasta el 08 de agosto de 2013, profesional universitario grado 33 de la División de procesos de selección y concursos; mediante Resolución CJRES13-54 del 9 de agosto de 2013, hasta el 8 de junio de 2015, Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial; mediante Resolución PSAR15-77 del 9 de junio de 2015 hasta el 7 de junio de 2016, profesional universitario grado 33 de la División de procesos de selección y concursos mediante Resolución CJRES16-293 del 8 de junio de 2016 hasta el 18 de enero de 2018; y profesional universitario grado 33 de la división de procesos de control y rendimiento y calificación de servicios mediante Resolución CJR18-10 del 18 de enero hasta la fecha.

Las funciones del profesional Universitario grado 33 de las dos divisiones, se encuentran en el Acuerdo No. PSAA05-2961 del 30 de junio de 2005.

Y en desarrollo del numeral 22 del mencionado Acuerdo que hace referencia a las que sean asignadas por el Director de la Unidad, se han asignado las siguientes funciones de carácter jurídico:

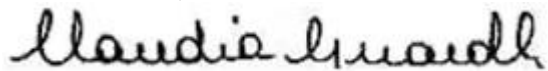
1. Participar en la realización de estudios y conceptos jurídicos que permitan actualizar y perfeccionar las normas y pautas relacionadas con las áreas responsabilidad de la Unidad para estudio y consideración del Director(a) de la misma.
2. Elaborar proyectos sobre consultas y emitir conceptos para el Director de la Unidad sobre aspectos jurídicos relacionados con los sistemas de selección y escalafonamiento de los servidores de la Rama Judicial.
3. Elaboración de los proyectos de decisión de los recursos de reposición y apelación, las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás comunicaciones que se tramiten en la Unidad.

4. Elaborar, presentar y sustentar los informes generales o jurídicos relacionados con las actividades de la Unidad.

5. Organizar, distribuir y controlar la proyección de las decisiones de los recursos presentados por los aspirantes a los concursos

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



CLAUDIA M. GRANADOS R.

Directora UACJ